



NOMBRE DEL TRAMITE:	APERTURA DE NEGOCIOS (PADRÓN)
REQUISITOS	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
	ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ O AGUA).
	ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL LOCAL (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO, PAGO DEL ULTIMO PREDIAL).
	ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (OPCIONAL, CEDULA RFC, FORMATO R1 SELLADO POR LA SHCP).
	*PARA LA VENTA DE ALIMENTOS: COPIA DEL PERMISO DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.
	*EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR (ORIGINAL Y COPIA): <ul style="list-style-type: none">• ACTA CONSTITUTIVA• PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
	EL PROGRAMA CONSISTE EN REALIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES: COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA: VERIFICAR QUE EL GIRO SOLICITADO SEA COMPATIBLE CON EL USO ESTABLECIDO EN LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. LICENCIA DEL FUNCIONAMIENTO: CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS EMITIR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE. DICTAMEN AMBIENTAL: LA UNIDAD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE REALIZARÁ LA INSPECCIÓN 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL: LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZARÁ LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
COSTO	VARÍA DEPENDIENDO DEL GIRO.